



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE  
**LA LIGUA**

**DIDECO**



1323

**DECRETO ALCALDICIO N°** \_\_\_\_\_

**LA LIGUA,** 05 JUN 2026

MAT.: BASES CARROS ALEGORICOS Y COMPARSAS 2026.
---

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la resolución n°3, de 2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N°991/2026, que aprueba el programa municipal denominado: **"LA LIGUA CELEBRA 272 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD."**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, en conmemoración al Aniversario 272 años de la Comuna de La Ligua, ha desarrollado el programa municipal denominado **"La Ligua Celebra 272 años Junto a La Comunidad"** en el que se encuentra contemplada la actividad **"Carros Alegóricos y Comparsa, Aniversario 272 Comuna de La Ligua"**, que se llevará a cabo el día domingo 21 de junio de 2026.
2. El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."
3. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;



## DECRETO:

1. **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las Bases Administrativas y todos los documentos que formarán parte del proceso de ejecución de la actividad denominada **“CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSA, ANIVERSARIO 272 COMUNA DE LA LIGUA”**

## BASES CARROS ALEGORICOS Y COMPARSAS ANIVERSARIO 272 COMUNA DE LA LIGUA

### A. PRESENTACION

El 21 de junio de 2026, La Ligua cumple 272 años desde su fundación y la Municipalidad de La Ligua, con motivo de celebrar el aniversario de nuestra comuna, invita a las y los habitantes de este extenso territorio a sumarse a esta importante fecha.

La fundación de La Ligua se remonta al 21 de junio de 1754, ordenada por el gobernador del Reino de Chile, el teniente coronel Domingo Ortiz de Rozas, por decisión de la Junta de Poblaciones del Reino de Chile. Su instalación fue iniciada, primitivamente, por el delineador Bañados, trabajo que fue complementado por el corregidor de San Martín de la Concha (Quillota), Bartolomé del Villar, éste realizó el reparto de lotes y solares entre los nuevos pobladores. Asimismo, es importante destacar el papel que realizó el Capitán Juan José Mujica Roco, teniente Corregidor y Alcalde de Minas, que era dueño de la Estancia de Jaururo. Mujica y Roco era descendiente de la noble familia española de los Roco, de la Casa de Urgel. Los vecinos de la naciente Villa pidieron que, en homenaje a su fundador, se le diera el nombre de Villa de Santo Domingo de Rozas.

El 3 de junio de 1874, La Ligua obtuvo su título de ciudad, otorgado mediante decreto que lleva la firma el presidente de Chile, Federico Errázuriz Zañartu.

### B. CONCURSANTES

Podrán participar del presente concurso solamente organizaciones territoriales y funcionales, que tengan su **personalidad jurídica y directorio vigente**.



E. TEMA

**C. CONVOCATORIA Y PARTICIPACION**

La Ilustre Municipalidad de La Ligua en su objetivo de contribuir con el desarrollo comunitario, cooperación e integración de los vecinos y vecinas en el aniversario de la comuna de La Ligua, llama a las Juntas de Vecinos y organizaciones sociales, culturales, deportivas, medio ambientales, entre otras a representar sus territorios con carros alegóricos, o comparsas.

- En adelante se considera **participante al carro alegórico y Comparsas** que representa a una Junta de Vecinos o a una organización funcional
- Podrán Participar todas las juntas de vecinos de la comuna de La Ligua y organización funcional, que tengan su personalidad jurídica y directorio vigente
- No se permite la participación de personas individuales que no representen a una organización territorial o funcional.
- Identificar a las personas responsables del carro alegórico y Comparsas, con la cual la comisión organizadora se comunicará en casos específicos.

**D. INSCRIPCIÓN**

Las Juntas de vecinos interesadas deberán acercarse al Departamento comunitario ubicado en Portales 555, piso -1, retirar las bases e inscribir su organización, desde el 8 al 19 de junio del año en curso.

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION
• Nombre de la Junta de Vecinos
• Nombre representante legal
• Rut organización
• Dirección organización
• Teléfono contacto
• Especificar si participara con carro alegórico o con una Comparsa
• Certificado Vigencia del Directorio



## **E. TEMA**

La Temática es libre, es decir cada Organización determinará un tema significativo para su comunidad y deberá plasmarlo de la manera más clara posible.

## **F. CARROS ALEGORICOS**

Los Carros Alegóricos son vehículos compuestos por una plataforma con ruedas, sobre la cual se colocan decorados muy vistosos con escenas y paisajes que representan distintos temas, los cuales se utilizan para desfilan en fiestas o carnavales por calles de una ciudad.

**COMPARSAS** "comparsa" se refiere a un grupo de personas que participan juntas en un evento festivo, a menudo disfrazadas y con un tema común, como un carnaval o una celebración.

## **G. REQUISITOS MINIMOS**

Las y los jurados evaluarán:

### **a) Creatividad e Innovación**

Nivel de originalidad en que se expresa la idea o concepto a representar, así como las soluciones constructivas innovadoras. Es relevante que el concepto que desea transmitir se exprese de manera clara y respetuosa.

### **b) Materiales**

Utilización de todo tipo de materiales y recursos reciclados o reutilizados. Se pueden utilizar luces siempre y cuando estas no signifiquen un riesgo y cuenten con la respectiva certificación SEC.

### **c) Decoración**

Variedad de adornos u ornamentación presentado en cada Carro o comparsa, sin embargo, estos deben ser parte de una composición equilibrada y coherente con la idea que desea representar, por ello es importante que la idea este bien conceptualizada.



**d) Puesta en escena**

La organización participante deberá presentar un carro o comparsa con detalles resueltos y de calidad además musicalización y sonidos. **Importante** entre más vecinos y vecinas sean parte de su carro mejor será evaluado

**INDICADORES PARA EVALUAR**

La forma de evaluar será con notas del 1 al 7 y los criterios serán los siguientes:

- Vestimenta
- Detalles y terminaciones del carro o disfraces
- Música
- Concepto
- Ornamentación
- Cantidad de personas que acompañan el carro

**e) Limpieza**

Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente. Por ende, cada organización debe responsabilizarse por el **aseo de su Carro o Comparsa durante el recorrido.**

**H. PRESENTACION DE CARROS ALEGORICOS O COMPARSAS**

Los carros deberán presentarse en calle portales el día 21 de junio de 2026, a las 14.00 hrs. El recorrido contemplado por la ciudad es el siguiente:

Inicia en Calle Portales, sigue por Calle Uribe, luego toma Calle Ortiz de Rozas, para finalizar en Calle Serrano.

**I. JURADO**

El jurado estará compuesto por cuatro personas, los cuales tendrán la función de dirimir y definir los ganadores.



## **J. PREMIOS CARROS ALEGORICOS**

**Se premiará de manera separada a los Carros Alegóricos y a las Comparsas**

- Primer lugar  
\$400.000
- Segundo lugar  
\$300.000
- Tercer lugar  
\$200.000
- Premio al esfuerzo  
\$100.000

## **K. PREMIOS COMPARSAS**

- Primer lugar  
\$250.000
- Segundo lugar  
\$150.000
- Tercer Lugar  
\$100.000

El pago de los premios se realizará vía cheque nominativo a nombre de la organización que resulte ganadora una vez decretado los ganadores del concurso.

## **L. RESULTADOS Y PREMIACION**

Los resultados se darán a conocer el día 21 de junio de 2026 en el mismo evento, posterior al recorrido de los Carros y Comparsas, dado que los ganadores deben ser decretados, se estipulará un plazo de 15 días hábiles para entregar el premio que corresponda a cada categoría.



**M. DESCALIFICACIONES**

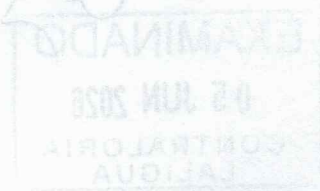
Serán motivo de descalificación automática del concurso, la organización que incurra en las siguientes conductas:

- La organización que no cumpla con las bases del concurso
- La organización que cuente con participantes del carro o comparsa en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes
- La organización que utilice la ocasión para promover el consumo de alcohol u otras drogas, que presente contenidos sexuales obscenos y/o groseros o soeces.
- La organización que inste a la violencia, que denigre un género, realice algún tipo de discriminación o utilice la ocasión con fines políticos o personales.
- Uso de fuegos artificiales o similares e instalaciones defectuosas que pongan en riesgo la integridad de las personas.

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- > Contabilidad
- > DIBECO
- > Cultura
- > Archivo Secretaría
- PRVUCEAAM/etp





### CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse al siguiente correo [dideco@laligua.cl](mailto:dideco@laligua.cl)

2. **PUBLÍQUESE** las presentes bases en la página web del municipio.
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem PREMIOS del programa **“La Ligua Celebra 272 años Junto a La Comunidad”** sancionado por Decreto Alcaldicio N°991/2026

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

María Ignacia Ibacache Gallardo

**SECRETARIA (O) MUNICIPAL**



Ricardo Pérez Eyzaguirre

**ALCALDE (S)**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Contabilidad
  - DIDECO
  - Cultura
  - Archivo Secretaria
- PPV/JCE/AAM/erb

*[Handwritten initials]*



**EXAMINADO**  
**05 JUN 2026**  
**CONTRALORIA**  
**LALIGUA**